



FIRMADO POR

Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA EL PROYECTO ACCEDER DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2026.**

**REUNIDOS**

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, D. Gerardo Álvarez Courel, actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D<sup>a</sup>. María Del Mar Fresno García, con NIF: \*\*\*6963\*\*, en representación debidamente acreditada de FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO con NIF G83117374, con sede social en C/ Cardenal Cisneros, 65 de San Andrés del Rabanedo, León CP 24010, que interviene en nombre y representación de la entidad.

Actúa como fedataria/o del acto, la/el Secretaria/o General de la Diputación Provincial, quien interviene en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Ambas partes, con las representaciones que tienen asignadas y reconociéndose mutuamente plena capacidad legal para actuar y vigencia de sus respectivas facultades para firmar este Convenio de colaboración,

**MANIFIESTAN**

Que la entidad FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO con NIF G83117374, ha solicitado una subvención directa, para apoyar el Proyecto denominado *"Itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en los municipios de la Provincia de León Acceder Provincial 2026"*, subvención que queda condicionada a la suscripción de un convenio de colaboración que regule el objeto de la misma y las obligaciones del beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone, en el artículo 22.2.c), que podrán concederse en forma directa las subvenciones que, con carácter excepcional, se acrediten por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y en el art. 28, establece que el convenio es el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 67, prevé que será de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en este Reglamento, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. El art. 13.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, publicada en el



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

BOP nº 206 de 27 de octubre de 2022, determina el contenido mínimo del convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

La finalidad del presente convenio es articular a favor del beneficiario una subvención de ayuda directa, dentro del crédito consignado en el Capítulo 4º- Transferencias corrientes, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.**

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración con FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO con NIF G83117374 para articular una subvención de ayuda directa, que permita la inclusión social de la población gitana, usando como herramienta la mejora de la empleabilidad de dicha población vulnerable, no sólo con el fin de facilitar su acceso al mercado laboral, sino como medio para combatir su situación de exclusión social, desarrollándose en los municipios de Valencia de don Juan, Mansilla de las Mulas y Valderas.

El presente convenio, posee un periodo subvencionable abarca desde el 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

El presupuesto del proyecto es de sesenta y ocho mil seiscientos catorce euros con dieciséis céntimos (68.614,16 €) imputándose a la Diputación de León el 43,72 % del total, es decir treinta mil euros (30.000,00 €). El objetivo de la subvención es colaborar en la financiación de costes directos, en los que se incluye el pago de personal, para el cual se destinan veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (26.762,47 €), también los desplazamientos, para los que se destinan mil quinientos ochenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (1.585,82 €) y materiales para actividades, para los que se destinan ciento cincuenta y un euros con setenta y un céntimos (151,71 €). Además, se incluye un coste indirecto para sufragar el personal administrativo de la entidad, que asciende a mil quinientos euros (1.500,00 €).

#### **SEGUNDA.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

La cuantía de la subvención para los fines del presente convenio es de treinta mil euros (30.000,00 €), que corresponderán al ejercicio 2026, con cargo a la aplicación 501-23100-48003, denominada "Otros proyectos de acción social".

En ningún caso el importe de la subvención puede financiar más del 80% de la actividad ni ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos, supere el coste total de proyecto.



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR

Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

### TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los que se realicen en el periodo previsto (desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2026), debiendo responder de manera indubitada a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, y ser estrictamente necesarios, no pudiendo ser el coste de adquisición superior al valor del mercado.

Se considerarán gastos realizados:

a) Para las subvenciones con pagos anticipados:

- Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación cuando hayan sido pagados mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo, excluyendo los supuestos en que los pagos por este sistema a favor del mismo destinatario superen los 100 €.

- Por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

Para el resto de las subvenciones, se considerarán los gastos facturados entendiéndose por tal los registrados y devengados.

Se consideran gastos subvencionables, atendiendo la solicitud de la entidad:

a) Costes de personal (un/a orientador/a Laboral Provincial y un/a Agente o Mediador/a intercultural).

El personal debe estar contratado para la realización del proyecto subvencionado, lo cual se acreditará mediante la presentación del contrato de trabajo en el que figure como objeto de la contratación dicho proyecto.

b) Los gastos correspondientes a transporte o desplazamientos, siempre que este tipo de gastos sean imprescindibles para el desarrollo del proyecto y se realicen fuera del término municipal donde está ubicada la sede o delegación de la entidad y/o el domicilio de la persona desplazada. Los desplazamientos se realizarán preferiblemente en transporte público, y cuando sea necesario utilizar vehículo propio la cuantía máxima a subvencionar está fijada en 0,26 €/km. En caso de que el vehículo que se utilice sea propiedad de la entidad, solo se subvencionará el consumo de combustible con un límite para vehículos turismo que no exceda de 9 l/100 km y de 14 l/100 km para furgonetas de hasta 9 plazas y se justificará con un modelo adicional de hoja de desplazamientos y la aportación de las facturas que serán valoradas por el Centro Gestor para determinar su adecuación a la actividad y los consumos a los recorridos realizados. No podrá destinarse más del 20 % de la subvención a este concepto.

c) Materiales para actividades (folios, carpetas, bolígrafos, cartuchos impresora, carteles, material formación, etc)



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026





FIRMADO POR

Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- d) Otros gastos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto (Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)
- e) Son subvencionables como costes indirectos el personal administrativo de la entidad, para la atención administrativa a los usuarios y apoyo al personal contratado hasta el límite del 5% de la subvención concedida.

No se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, gastos de procedimientos judiciales, los derivados de préstamos o créditos, los ocasionados por obsequios o regalos, impuestos o tributos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

#### CUARTA.- VIGENCIA Y PERÍODO SUBVENCIONABLE.

El convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. El periodo de justificación se extiende hasta el 28 de febrero de 2027. El convenio será de aplicación en este período de vigencia, independientemente de la fecha de la firma del mismo.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención es de 12 meses, siendo subvencionables las acciones realizadas desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

#### QUINTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas públicas y privadas otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de su actividad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con otros ingresos, supere el coste de las actividades previstas. A tal efecto, la entidad deberá declarar las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de la actividad.

#### SEXTA.- PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará en la Cuenta que conste a nombre de la entidad FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO con NIF G83117374 de acuerdo con los plazos que se detallan en esta Cláusula.

El abono de la subvención se realizará, previa solicitud del beneficiario una vez haya sido firmado el presente convenio e iniciada la ejecución del proyecto, mediante el pago de un anticipo correspondiente al 50% de la cantidad subvencionada, mediante transferencia bancaria con carácter "a justificar". El abono del 50% restante, se realizará una vez presentada y aceptada la justificación por parte de la Diputación de León.

Para recibir el pago del anticipo deberán solicitarlo en un documento en el que se deberá incluir una declaración jurada del beneficiario de no ser deudor



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial, aportando asimismo la Ficha de terceros, exigida para el pago de la subvención en el artículo 18 de la OGS, y al ser una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta proyectos de interés social, se le exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

A efectos del plazo exigido en el art. 65.3 d) del RLGS, el plazo será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la resolución de aprobación de la documentación justificativa y reconocimiento y liquidación de la obligación, no pudiendo realizarse el pago en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Provincial.

**SÉPTIMA.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.**

Teniendo en cuenta que se trata de una institución de interés público y sin ánimo de lucro que realiza proyectos de acción social no será exigible la prestación de garantía por cuenta del beneficiario, atendiendo a lo establecido en el art. 11.3 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de León y en el art. 42.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**

De la suscripción del convenio se derivan las siguientes obligaciones para el beneficiario:

- Realizar todas las actuaciones recogidas en el proyecto presentado en los municipios de Valencia de don Juan, Mansilla de las Mulas y Valderas, para lograr mejorar la empleabilidad de la población gitana y vulnerable, no sólo con el fin de facilitar su acceso al mercado laboral, sino como medio para combatir su situación de exclusión social.
- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa, en los términos establecidos en el Convenio.
- Incorporar de forma visible el logo institucional de la Diputación de León en el centro e informar sobre la colaboración en las publicaciones que realice. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores y siempre que sea posible en material resistente y duradero. Las normas de la imagen institucional deben consultarse en la página web [https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen\\_Institucional/](https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen_Institucional/). Dicha difusión con el logo institucional de la Diputación de León deberá visibilizarse en cada una de las distintas sedes de la Asociación desde las que se realice el proyecto o en el caso de que no disponga de tales sedes en alguna localidad, en locales de acceso público del municipio (como el ayuntamiento, etc.), y mantenerse durante todo el tiempo de su desarrollo.
- Mantener informados a los técnicos de los CEAS de las actuaciones en sus zonas correspondientes y facilitar a la Diputación cuanta información sea requerida en relación con el objeto de este convenio.
- Asignar los fondos al objetivo previsto.



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR

Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026

- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.
- Cofinanciar con fondos propios u obtenidos por otros ingresos o subvenciones al menos el 20% del proyecto realizado.
- Cumplir con la obligación de justificación del gasto en el plazo y forma prevista y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación, al menos durante el plazo de cuatro años.
- Todos los pagos correspondientes a la actividad subvencionada deben realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30,00 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando a favor del mismo destinatario se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €. El beneficiario deberá acreditar la titularidad de la cuenta bancaria en la que se cargan los pagos.
- Ficha de Terceros.
- Efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención.
- Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de León.
- Autorizar a la Diputación a utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad, para la difusión de la subvención.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, deberá cumplir con el resto de obligaciones que se deriven de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

#### **NOVENA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.**

La fecha límite para la presentación de la justificación es el 28 de febrero de 2027. En el plazo previsto el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades o proyecto, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido; la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto, por lo que a la documentación que a continuación se detalla, se exigirá además aportar facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos e ingresos, y, en caso de anticipo, la documentación acreditativa del pago. Debiendo, además, presentar en el plazo establecido, la documentación siguiente:



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026

1. Certificación de la realización de las actividades, de los recursos obtenidos, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, etc. (Se realizará conforme modelo normalizado adjunto en el Anexo A).

2. Informe final o Memoria de actuación, realizada según formulario facilitado en Anexo B, que contendrá información suficiente sobre objetivos y resultados obtenidos, actividades realizadas, personas que intervienen, beneficiarios, y modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto, acompañando fuentes de verificación. Cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. Deberán incluir también fotografías, notas de prensa y cualquier otro material escrito o gráfico relacionado con el proyecto, que facilite una evaluación más completa.

3. Relación certificada detallando todos los gastos e ingresos de la actividad realizada, siguiendo modelo normalizado, Anexo C Memoria económica. Por el importe anticipado se deberán hacer constar en dicho Anexo C los datos correspondientes a la fecha y medio de pago. La relación de gastos se presentará ordenada, identificando la actividad a la que corresponden, el acreedor, NIF, importe, reflejando por el importe anticipado la fecha y medio de pago. Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan a gastos previstos realizados dentro del periodo subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación, debiendo justificarse, en este caso, que corresponde a la actividad subvencionada. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas. La relación de gastos e ingresos deberá estar aprobada por el órgano competente. Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente. En su caso, deberán adjuntar los tres presupuestos que, en aplicación del art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

Asimismo, deberán aportarse todas las facturas y justificantes de gasto de la actividad.

4. En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto, certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, categoría profesional y salario; en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

5. Para justificar los gastos de desplazamiento, en caso de utilizar transporte público o vehículo propio de la persona desplazada, deberán adjuntar hojas de liquidación individual de gastos de viaje con los datos de identificación del perceptor, categoría profesional, motivo desplazamiento, localidades, fechas desplazamiento, kilómetros recorridos y coste, (modelo en Anexo D).

En caso de utilizar un vehículo de la propia entidad solo se podrá subvencionar el gasto de combustible con un límite para vehículos turismo que no exceda de 9 l/100 km y de 14 l/100 km para furgonetas de hasta 9 plazas. Este gasto se justificará con el modelo adicional Anexo E (Gasto de combustible) y la aportación de las facturas de repostaje que serán valoradas por el Centro



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Gestor para determinar su adecuación a la actividad y los consumos a los recorridos realizados. No podrá destinarse más del 20% de la subvención a este concepto.

6. Indicación de los criterios de reparto de los costes indirectos incorporados en el presupuesto del proyecto.

7. Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Diputación de León en la financiación del proyecto. En su caso, incluirán dos ejemplares de los materiales producidos en la realización del proyecto, además de una fotografía de cada una de las sedes en las que se haya llevado a cabo la intervención, junto con una declaración responsable en la que se indique que el elemento de difusión ha permanecido expuesto durante el tiempo de duración del proyecto.

8. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

9. Los pagos realizados se realizarán mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

10. Acreditar la titularidad de la cuenta corriente en la que se carguen los pagos (nóminas, seguros sociales, facturas...), en el caso de que sea distintita de la indicada en la ficha de terceros.

**DÉCIMA.- CONTROL FINANCIERO.**

La subvención está sometida a control financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

**UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.**

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

Si el incumplimiento supone una reducción del gasto operará con carácter general una reducción proporcional de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención, podrá determinar la pérdida total o parcial de la subvención.



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida. Y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% adicional.

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en este convenio, que hará de bases reguladoras de la subvención, y dará lugar a la reducción proporcional de la cantidad concedida.

Las causas y el procedimiento para exigir el reintegro, parcial o total, o la pérdida de la subvención, será el previsto en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDADES.**

Fundación Secretariado Gitano asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de la actividad subvencionada.

**DECIMOTERCERA.- SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.**

La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento se realizarán informes técnicos del Servicio de Derechos Sociales.



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

**DECIMOCUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de León.

**DECIMOQUINTA.- DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.**

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

**ANEXO I  
 SUBVENCIÓN DIRECTA, AÑO 2026**

**SOLICITUD**

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre:		
Siglas:	N.I.F.:	
Dirección: C./Pl., N.º		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <small>(Señalar una dirección de correo electrónico)</small>		
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:		
Título del proyecto		
Subvención solicitada a la Diputación de León		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		
Nombre y apellidos:		
D.N.I.:	Cargo que ocupa:	
Correo electrónico:	Teléfono Contacto:	
DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD <small>(Para abono de la subvención)</small>		
Entidad titular de la cuenta bancaria:		
Banco o Caja:	Localidad:	
Dirección:		



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Código IBAN (Para transferencia bancaria en el caso de concesión de la ayuda):													

**SOLICITA:**

La concesión de subvención para la realización de un proyecto concreto o excepcionalmente para financiar la actividad global de la entidad.

**AUTORIZA:**

En calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de León a:

- Utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en el artículo 61 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de León a consultar los siguientes datos:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.
- DNI o NIE del representante legal.
- Representación acreditada en REA (Registro Electrónico de Apoderamientos).

En caso de no autorizar la consulta, debe presentarse la documentación necesaria para la comprobación de datos. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación de León.

En ..... a ..... de ..... de 2026

El/La representante de la Entidad

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

- Solicitud, Anexo I.
- Formulario de identificación del proyecto Anexo II.
- Memoria de la entidad solicitante Anexo III.
- Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo IV.
- Declaración responsable, sobre fidelidad de copias aportadas de acuerdo al Anexo V



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Ángeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR

Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

- Ficha de terceros.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
- En su caso, certificado acreditativo del reconocimiento de exención de IVA.
- En su caso, acreditación de su reconocimiento como Entidad de Utilidad Pública.
- En su caso, DNI o NIE del representante legal.
- Documentación que acredite la capacidad de representación legal.

*En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.*

**ANEXO II  
SUBVENCIÓN DIRECTA/ Año 2026  
FORMULACIÓN PROYECTO**

1. TÍTULO PROYECTO
2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA FACILITANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD. ASPECTOS INNOVADORES
4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y SERVICIOS.
5. COLECTIVO DE ATENCIÓN.
6. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN *(describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde de desarrolla el proyecto)*
7. BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS, CAPTACIÓN, PROCEDENCIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS.
8. SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO
9. PERIODO DE EJECUCIÓN. *(Fecha de inicio prevista/Fecha de finalización prevista)*
10. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO
11. RESULTADOS ESPERADOS
12. ACTIVIDADES PREVISTAS *(enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas).*
13. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOCALIZACIÓN *(actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización).*
14. INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS Y LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE VAN A APORTAR PARA ACREDITARLO.
15. PRESUPUESTO DETALLADO Y FINANCIACIÓN *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo el mayor detalle posible).*

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO			
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia y Otros Financiadores	Total
Personal <i>(descripción)</i>			



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026





FIRMADO POR  
Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026

Desplazamientos (*)			
Materiales para actividades (Detallar conceptos.)			
Otros gastos (detallar conceptos) (Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>			
Costes indirectos que imputan, detallar conceptos (máx. 5%)			
SUMAS			
PORCENTAJE			100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas

La cantidad solicitada no podrá exceder el 80% del presupuesto total del proyecto.

(\*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, calculo Km. recorridos y costes.

16. DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	PROCEDECENCIA	CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
	TOTAL	

17. DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO						
CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS (*)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (HORAS SEMANA Y HORAS MES)	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MES	COSTE ANUAL TOTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
			/			
			/			
			/			
PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROYECTO						
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN PROYECTO	COSTE / gastos de seguro u otros		

(\*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad

Debe quedar definida la cualificación del personal que interviene en el proyecto.

Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO (definir medidas de seguimiento durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto).
- DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León).
- CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES, TIEMPO QUE SE LLEVA DESARROLLANDO
- ESTUDIO DE VIABILIDAD (analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios).
- PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORMENTE POR LA DIPUTACION DE LEON, ÚLTIMOS 5 AÑOS



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026





FIRMADO POR  
Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1726848A

PROYECTO O ACTIVIDAD	AÑO CONCESIÓN SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO)	SITUACIÓN

Lugar, fecha y sello de la entidad

El/La Secretario/a

V. Bº El/La Presidente/a

Fdo. (deberá especificar el nombre del firmante)

Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**ANEXO III  
SUBVENCIÓN DIRECTA/ Año 2026  
MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE ENTIDAD:	
SEDE Y DELEGACIONES:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
INSCRIPCIÓN EN DIFERENTES REGISTROS (Detallar fecha y Registro):	
AMBITO GEOGRÁFICO:	
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN	
N.º DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS:	(NÚMERO, SI SON AFECTADOS O NO, FAMILIARES)
N.º SOCIOS EN LOCALIDADES MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN:	
CUOTA MENSUAL:	CUOTA ANUAL:
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: SI	NO

SEDE O DELEGACIÓN EN LEÓN	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:
Régimen de tenencia del inmueble:	Documento acreditativo aportado:

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____			
EN CASO DE SER AGRUPACIÓN RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN			
N.I.F.	NOMBRE	SIGLAS	FECHA CONSTITUCIÓN

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO ELECCIÓN



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A EMWZ FJTW 99YW 927R

**Convenio subv. directa FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO 2026 - SEFYCU 6974727**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1726848A


- ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD
- FINES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD O DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES
- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN SEGÚN SUS ESTATUTOS:
- RELACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS AÑO ANTERIOR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. USUARIOS EN LA PROVINCIA:
- SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIDAD:
- INMUEBLES ENTIDAD:

INMUEBLES EN PROPIEDAD	
DIRECCIÓN COMPLETA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	
DIRECCIÓN COMPLETA	IMPORTE ANUAL ARRENDAMIENTOS

- PERSONAL DE LA ENTIDAD:

PERSONAL RETRIBUIDO				
Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral (fijo/eventual)	Fecha incorporación	Retribución anual

VOLUNTARIADO			
Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

En ..... , a ..... de ..... de 2026

Firma del representante legal y sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**ANEXO IV  
SUBVENCIÓN DIRECTA/ Año 2026  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dª ..... con D.N.I nº ..... en nombre y representación de la entidad ..... con NIF ..... y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle..... nº....., en el municipio..... con CP.....

Manifiesta, bajo su responsabilidad, que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente que se recogen a continuación, para acceder al reconocimiento de poder ser beneficiario de



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A EMWZ FJT W 99YW 927R

**Convenio subv. directa FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO 2026 - SEFYCU 6974727**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

subvenciones, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 3 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de León.

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

- a) Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, que no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, que no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que no está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Que sus administradores y quienes ostentan la representación legal, no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Que no tienen la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) Que, en su caso, se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) Que no han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- j) Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Significar que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En ....., a ..... de ..... de 2026

Fdo.: .....

(Representate legal)



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez de seis (6) meses a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la Entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.*



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026

**ANEXO V  
 SUBVENCIÓN DIRECTA/ Año 2026  
 DECLARACIÓN RESPONSABLE  
 SOBRE FIDELIDAD DE COPIAS APORTADAS**

D./Dª ..... con DNI  
 ....., y domicilio en ..... CP..... de la  
 provincia de ....., actuando en nombre propio/en representación  
 de....., con NIF ....., y domicilio en  
 ..... CP..... de la provincia de ....., en  
 relación con la solicitud/escrito formulado para  
 .....  
 .....

de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las copias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fieles a los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....
- e) .....

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en León, ..... de ..... de 2026

Fdo.: .....

(Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO A  
 SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026  
 CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN PROYECTO**



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de Secretario/a de la Entidad ....., respecto al proyecto ....., como beneficiario de la subvención concedida para el ejercicio ....., con un importe total de ..... euros.

**CERTIFICA:**

- Que se ha finalizado la ejecución del proyecto ....., subvencionado por la Diputación de León a través de una ayuda nominativa y que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.
- Que ha registrado en su contabilidad, con fecha ....., el ingreso de ..... euros en concepto de anticipo correspondiente al proyecto subvencionado
- Que el importe de la subvención concedida no supera el 80% del coste del proyecto.
- Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y acredita su cumplimiento.
- Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación, que se detallan en Anexo C corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- Que en el supuesto de remanentes no aplicados adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Que para el desarrollo del proyecto se han obtenido Subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales,  SÍ  NO (señale lo que proceda)
- En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto subvencionado por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En ....., a ... de ..... de 2026

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/ LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Ángeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO B  
 SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026  
 INFORME FINAL O MEMORIA ACTUACIÓN**

**DATOS DE LA ENTIDAD:**

Nombre: .....  
 Domicilio social: ..... CP: .... NIF: .....  
 Teléfono: ..... Persona de contacto: ..... E-mail: .....

**PROYECTO:**

1. Denominación del proyecto realizado: .....
2. Sector de población atendido: .....
3. Localización: .....
4. Características de los destinatarios del proyecto e información sobre los beneficiarios:
5. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas:
6. Resultados obtenidos:
7. Personal que ha intervenido en el proyecto (*datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación*):
8. En su caso explicación sobre los desplazamientos realizados (*medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste*):
9. Metodología y materiales utilizados:
10. Ejecución temporal (*Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas*):
11. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado:
12. Valoración final del programa. Valoración del impacto social:

En....., a ..... de 2026

EL/LA SECRETARIO/A, VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A,  
 Fdo.: ..... Fdo.: .....

Sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON.

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO C  
 SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026  
 RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO**

D./Dª ..... en calidad de Secretario/a de ..... en  
 relación con la justificación de la subvención concedida para..... por la Diputación  
 Provincial de León

**CERTIFICA:**



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026





FIRMADO POR  
Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
GITANO  
María del Mar Fresno García  
26/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1726848A

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de ..... euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente (indicar coste total del proyecto):

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	Nº orden	Nº factura/ justificante	Fecha emisión	Emisor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	TOTAL	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observacion es

- Que la relación de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
  - Ingresos derivados de la actividad: .....
  - Subvenciones: .....
- Que la entidad que representa (señalar con una cruz si procede):
  - no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por ..... (1), en sesión celebrada el día ..... (1) Órgano competente de conformidad con los Estatutos.

En ....., a .. de ..... de 2026

EL/LA SECRETARIO/A,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO D  
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026  
HOJA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE GASTOS DE VIAJE**

D./Dª ....., con D.N.I. ....; con domicilio en ..... se ha desplazado los días que se señalan en calidad de ..... (cargo que ostenta, categoría profesional que desempeña en la entidad, etc.), con motivo de participar .....

Los desplazamientos se justificarán con los billetes del medio de transporte utilizado, acreditativos de los desplazamientos.

Los gastos realizados han sido los siguientes:

	Días	Localidades de origen / destino	Matrícula vehículo (coche propio)	Kilómetros (coche propio)	Importe	Motivo / Personas atendidas
Traslados en vehículo propio						



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
26/06/2026



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMWZ FJTW 99YW 927R

**Convenio subv. directa FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO 2026 - SEFYCU 6974727**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
 Representante legal FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO  
 GITANO  
 María del Mar Fresno García  
 26/06/2026



DIPUTACIÓN  
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1726848A

Billetes (se adjuntan)				
------------------------	--	--	--	--

Sería aconsejable indicar en la hoja de liquidación de gastos de viaje la/s persona/s que lo realizan

La presente liquidación asciende a un total de .....euros.

En .....a .....de .....de 2026

Conforme con la liquidación,  
 (Representante legal)

Recibí,  
 (Perceptor)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO E  
 SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026  
 GASTO DE COMBUSTIBLE**

D./D.<sup>a</sup> ....., con NIF núm. ...., actuando en su condición de ..... de ..... la entidad ....., con NIF núm. ....

DECLARA:

1.- Que la relación de gastos de combustible correspondientes a la actividad subvencionada ....., son los que a continuación se indican:

N.º factura	Fecha	NIF	Acreedor	Litros	Base Imponible	IVA	Importe total	Modelo vehículo	Matrícula	Persona desplazada (Nombre/NIF/cargo)	Fecha despl.	Origen	Destino	Km. recorridos	Motivo

2.- Que el consumo a los 100 kilómetros es de ..... litros, gasto adecuado al vehículo utilizado.

En ..... a ..... de ..... de 2026.

Fdo.: .....  
 (Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



FIRMADO POR  
 El Presidente de Diputación Provincial de León  
 Gerardo Álvarez Courel  
 26/06/2026



FIRMADO POR  
 La Secretaria General de la Diputación de León  
 María Angeles Fernández Cuadrado  
 01/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A EMWZ FJTW 99YW 927R

**Convenio subv. directa FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO 2026 - SEFYCU 6974727**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>